

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

TRIBUNAL PIDE GASTOS DE CAMPAÑAS EN EZEQUIEL MONTES

Por Alan García

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) pidió al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) la información referente a los gastos de campañas para la elección del Ayuntamiento de Ezequiel Montes, esto para continuar con un medio de impugnación que se mantiene en proceso. Dicha impugnación con el folio TEEQ-RAP-31/2021 fue interpuesta por un representante de Iván Ramírez Reséndiz, candidato independiente que quedó en segundo lugar de la contienda, por debajo de la ganadora Magda Guadalupe Pérez Montes que compitió por la coalición PAN, PRD y Querétaro Independiente. De acuerdo con los Resultados Electorales 2021, Pérez Montes obtuvo 7 mil 934 votos efectivos para llevarse el triunfo, contra los 6 mil 652 votos que obtuvo el candidato independiente; la diferencia es de mil 282 votos, más del 15% entre ambos candidatos. Cabe recordar que, si bien la solicitud se hizo al IEEQ, la información sobre gastos e ingresos en las campañas es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral (INE), no obstante, este puede cederla a cualquier organismo electoral siempre y cuando sea por una solicitud jurisdiccional. Daniel Dorantes Guerra, consejero del IEEQ, reconoció que esta información fue solicitada desde finales de junio, no obstante, el INE apenas terminó el proceso de fiscalización sobre gastos e ingresos de las campañas. 'La información sobre Querétaro apenas nos fue notificada ayer a través del sistema de vinculación con el INE, estamos cumpliendo con la autoridad jurisdiccional entregando en tiempo y forma toda la documentación que nos fue solicitada', aclaró. En el portal de fiscalización del INE, se reporta que Magda Guadalupe tuvo 327 mil 726 pesos en ingresos y 327 mil 200 pesos en gastos de campaña, repartidos en 71 operaciones bancarias; una diferencia favorable de 526 pesos. Por su parte, Iván Ramírez reportó 226 mil 100 pesos de ingresos al INE, mientras que en gastos tuvo 189 mil 784 pesos repartidos en 66 operaciones; estos son beneficios de 36 mil 316 pesos de lo que generó en su campaña.

<https://rotativo.com.mx/2021/07/30/noticias/metropoli/queretaro/tribunal-pide-gastos-de-campanas-en-ezequiel-montes-920740/>

CONFIRMA TEEQ VICTORIA DEL PAN EN EZEQUIEL MONTES

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) confirmó los resultados de las elecciones del pasado 6 de junio que le otorgaban la victoria a la candidata panista Lupita Pérez Montes, luego de que su contraparte morenista buscara impugnar su triunfo en el municipio de Ezequiel Montes. Además de poner a discusión la validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría realizadas por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) a la candidata común de los partidos Acción Nacional (PAN), Querétaro Independiente y de la Revolución Democrática (PRD), Guadalupe Pérez Montes. El TEEQ analizó el juicio de nulidad TEEQ-JN-23/2021; promovido para impugnar los resultados del acta de cómputo de votos municipal de la elección por el Ayuntamiento de Ezequiel Montes, donde el promovente sostuvo que la candidata electa como presidenta municipal incurrió en rebase de topes de gastos de campaña, así como a la coacción o inducción al voto. Ante esto, el tribunal tuvo por inoperante el rebase de tope de gastos de campaña aludido, así como la coacción o inducción al voto, debido a que quienes denunciaron los actos agravados no señalaron en qué consistieron las amenazas a las que hizo alusión, cuáles fueron las palabras o acciones que profirieron a los votantes, en qué casillas acontecieron esas amenazas, ni por qué fueron determinantes para el resultado de la votación. En resumen, el Tribunal falló a favor de la panista por falta de pruebas presentadas por

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

parte de quien comenzara el proceso de impugnación. Finalmente, Tribunal Electoral confirmó los resultados computados, la validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría realizadas por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes.

<https://codiceinformativo.com/2021/07/confirma-teeq-victoria-del-pan-en-ezequiel-montes/>

CONFIRMAN ELECCIÓN EN EZEQUIEL MONTES

El juicio de nulidad TEEQ-JN-23/2021 fue promovido para impugnar los resultados del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Ezequiel Montes, así como la validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría realizadas por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). El promovente sostuvo que la otrora candidata común de los partidos Acción Nacional (PAN), Querétaro Independiente y de la Revolución Democrática (PRD), electa como presidenta municipal de Ezequiel Montes, incurrió en rebase de topes de gastos de campaña, así como coacción o inducción al voto. El Tribunal Electoral tuvo por inoperante el rebase de tope de gastos de campaña aludido, puesto que éste no estuvo fundado en el dictamen consolidado emitido por la autoridad fiscalizadora competente, aunado a que no está soportado en algún medio de prueba que fehacientemente demuestre que existan omisiones en el reporte de gastos de la candidatura ganadora. Por lo que ve a la coacción o inducción al voto, el Tribunal Electoral determinó que el agravio expuesto fue inoperante, debido a que la parte actora no señaló en que consistieron las amenazas a las que hizo alusión, cuáles fueron las palabras o acciones que profirieron a los votantes, en qué casillas acontecieron esas amenazas, ni por qué fueron determinantes para el resultado de la votación. En consecuencia, el Tribunal Electoral confirmó los resultados del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Ezequiel Montes, así como la validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría realizadas por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes.

<https://queretaro.quadratin.com.mx/confirman-eleccion-en-ezequiel-montes/>

CONFIRMAN ELECCIÓN A GOBERNADOR

El juicio de nulidad con clave de identificación TEEQ-JN-24/2021 fue promovido por el partido político Morena en contra de la declaración de validez de la elección a la gubernatura del Estado de Querétaro y la constancia de mayoría, aprobadas en la Sesión Extraordinaria del IEEQ. El Tribunal Electoral desechó el medio de impugnación, pues este fue presentado de forma extemporánea. Lo anterior derivado de que el partido actor fue notificado automáticamente el trece de junio del año en curso, pues el representante se encontraba presente en la emisión del acto impugnado y tuvo a su alcance todos los elementos necesarios para quedar enterado de su contenido; en razón de lo anterior, se advirtió que a partir de ese momento el partido actor tuvo conocimiento del acto impugnado, por lo que el plazo para impugnar los actos controvertidos empezó a correr a partir del catorce de junio y feneció el diecisiete del mismo mes; al haberse presentado la demanda el dos de julio, resultó evidente que ésta fue promovida de manera extemporánea. En consecuencia, el Tribunal Electoral confirmó la declaración de validez de la elección a la gubernatura del Estado de Querétaro, así como la constancia de mayoría emitida por el IEEQ.

<https://queretaro.quadratin.com.mx/confirman-eleccion-a-gobernador/>

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

TEEQ CONFIRMA A KURI COMO GOBERNADOR

Se confirmaron los resultados de la elección de Ayuntamiento de Ezequiel Montes. El juicio de nulidad TEEQ-JN-23/2021 fue promovido para impugnar los resultados del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Ezequiel Montes, así como la validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría realizadas por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). El promovente sostuvo que la otra candidata común de los partidos Acción Nacional (PAN), Querétaro Independiente y de la Revolución Democrática (PRD), electa como presidenta municipal de Ezequiel Montes, incurrió en rebase de topes de gastos de campaña, así como coacción o inducción al voto. El Tribunal Electoral tuvo por inoperante el rebase de tope de gastos de campaña aludido, puesto que éste no estuvo fundado en el dictamen consolidado emitido por la autoridad fiscalizadora competente, aunado a que no está soportado en algún medio de prueba que fehacientemente demuestre que existan omisiones en el reporte de gastos de la candidatura ganadora. En consecuencia, el Tribunal Electoral confirmó los resultados del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Ezequiel Montes, así como la validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría realizadas por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes. (N 1 y 2)

<https://noticiasdequeretaro.com.mx/2021/07/31/teeq-confirma-a-kuri-como-gobernador/>

IEEQ CONFIRMA RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y DE EZEQUIEL MONTES

El juicio de nulidad TEEQ-JN-23/2021 fue promovido para impugnar los resultados del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Ezequiel Montes, así como la validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría realizadas por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). El promovente sostuvo que la otrora candidata común de los partidos Acción Nacional (PAN), Querétaro Independiente y de la Revolución Democrática (PRD), electa como presidenta municipal de Ezequiel Montes, incurrió en rebase de topes de gastos de campaña, así como coacción o inducción al voto. El Tribunal Electoral tuvo por inoperante el rebase de tope de gastos de campaña aludido, puesto que éste no estuvo fundado en el dictamen consolidado emitido por la autoridad fiscalizadora competente, aunado a que no está soportado en algún medio de prueba que fehacientemente demuestre que existan omisiones en el reporte de gastos de la candidatura ganadora. Por lo que ve a la coacción o inducción al voto, el Tribunal Electoral determinó que el agravio expuesto fue inoperante, debido a que la parte actora no señaló en que consistieron las amenazas a las que hizo alusión, cuáles fueron las palabras o acciones que profirieron a los votantes, en qué casillas acontecieron esas amenazas, ni por qué fueron determinantes para el resultado de la votación. En consecuencia, el Tribunal Electoral confirmó los resultados del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Ezequiel Montes, así como la validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría realizadas por el Consejo Municipal de Ezequiel Montes. **SE CONFIRMARON LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO.** El juicio de nulidad con clave de identificación TEEQ-JN-24/2021 fue promovido por el partido político Morena en contra de la declaración de validez de la elección a la gubernatura del Estado de Querétaro y la constancia de mayoría, aprobadas en la Sesión Extraordinaria del **IEEQ**. El Tribunal Electoral desechó el medio de impugnación, pues este fue presentado de forma extemporánea. Lo anterior derivado de que el partido actor fue notificado automáticamente el trece de junio del año en curso, pues el representante se encontraba presente en la emisión del acto impugnado y tuvo a su alcance todos los elementos necesarios para quedar enterado de su contenido; en razón de lo anterior, se advirtió que a partir de ese momento el partido actor tuvo conocimiento del acto impugnado, por lo que el plazo para impugnar los actos controvertidos empezó a correr a partir del catorce de junio y feneció el diecisiete del mismo mes; al haberse presentado la demanda el dos de julio, resultó evidente que ésta fue promovida de manera extemporánea. En consecuencia, el Tribunal Electoral confirmó la declaración de

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

validez de la elección a la gubernatura del Estado de Querétaro, así como la constancia de mayoría emitida por el **IEEQ**. EXISTENTES ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON LOGROS DE GOBIERNO, ATRIBUIDOS AL OTRORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER POSTULADO POR EL PAN. En cumplimiento a diversa sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del TEPJF, relativo al procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-45/2021, el Tribunal Electoral determinó inaplicar la porción normativa del artículo 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que contempla la figura de la prescripción de la facultad sancionadora de la autoridad electoral, pues resulta contraria a las normas constitucionales que mandatan el establecimiento de procedimientos especiales sancionadores. Asimismo, por lo que ve a los actos anticipados de campaña y promoción personalizada con logros de gobierno atribuido al otrora candidato a la presidencia municipal de Peñamiller postulado por el Partido Acción Nacional (PAN), el Tribunal Electoral determinó la existencia de los actos denunciados pues se configuraron los elementos para actualizarla, derivado de la difusión de imágenes en la red social Facebook con la intención de promocionar su imagen para posicionarse como una opción política frente al electorado, aunado a que éstas fueron difundidas durante el proceso electoral local 2020-2021 y previo al inicio de la campaña, y a que se realizaron manifestaciones informativas sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal con la intención de asociarse personalmente con el trabajo municipal logrado. Respecto al uso indebido de recursos públicos, el Tribunal Electoral tuvo por inexistente la conducta señalada puesto que las probanzas aportadas resultaron insuficientes para acreditarlas. En consecuencia, al haberse acreditado la existencia de actos anticipados de campaña y promoción personalizada, y después de la calificación e individualización de la sanción, el Tribunal Electoral impuso al denunciado una multa consistente de 300 (trescientas) UMAS. INEXISTENTE LA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ATRIBUIDOS AL OTRORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS, POSTULADO POR EL PAN, ASÍ COMO AL REFERIDO PARTIDO. El procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-76/2021 fue iniciado por supuestos actos anticipados de campaña, derivados de la emisión del segundo informe de gobierno de la persona denunciada, la publicación de una nota periodística y el uso de una frase presuntamente utilizada en la campaña electoral, atribuidos al otrora candidato a la presidencia municipal de El Marqués postulado por el PAN, así como al referido partido. Primeramente, el Tribunal Electoral determinó inaplicar la porción normativa del artículo 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que contempla la figura de la prescripción de la facultad sancionadora de la autoridad electoral, pues resulta contraria a las normas constitucionales que mandatan el establecimiento de procedimientos especiales sancionadores. Por lo que ve a la emisión del informe de labores de la persona denunciada, el Tribunal Electoral advirtió que éste se realizó desde el punto de vista institucional, tratándose de propaganda gubernamental permitida; además, su difusión se limitó al año dos mil veinte y no excedió los siete días anteriores y cinco días posteriores a la fecha en que se rindió el señalado informe, por lo que se declaró la inexistencia de actos anticipados de campaña por este hecho. Respecto a la publicación de la nota periodística, no se advirtió la difusión de promesas de campaña ni referencia a alguna plataforma electoral, ni un llamamiento expreso al voto, por lo que el Tribunal Electoral determinó la inexistencia de actos anticipados de campaña. Asimismo, relativo a la difusión de una frase presuntamente utilizada en la campaña electoral, se advirtió que no existió una relación con la candidatura de la persona denunciada y la frase utilizada, aunado a que la parte denunciante no aportó probanza alguna que el denunciado o el partido referido la hayan utilizado para su beneficio en la campaña, por lo que el Tribunal Electoral declaró este hecho como inexistente. INEXISTENTE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CON CARÁCTER RELIGIOSO, ATRIBUIDA AL OTRORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, POSTULADO POR EL PVEM. Se emitió sentencia dentro del procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-90/2021, iniciado por la denuncia del PAN en la que se señaló la difusión de propaganda electoral con alusiones y expresiones de carácter religioso, derivado de diversas publicaciones en la red social Facebook, atribuidas al otrora candidato a la presidencia municipal de Huimilpan,

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

postulado por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Primeramente, el Tribunal Electoral determinó inaplicar la porción normativa del artículo 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que contempla la figura de la prescripción de la facultad sancionadora de la autoridad electoral, pues resulta contraria a las normas constitucionales que mandatan el establecimiento de procedimientos especiales sancionadores. Relativo a la difusión de propaganda electoral con carácter religioso, el Tribunal Electoral determinó la inexistencia de las conductas denunciadas, pues no se advirtió en el contenido de las publicaciones que la parte denunciada haya buscado una posible incidencia en el electorado mediante el uso de expresiones religiosas. Aunado a ello, las expresiones denunciadas se encuentran amparadas en el derecho a la libertad de expresión. INEXISTENTE LA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ATRIBUIDOS A LA OTORORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN, POSTULADA POR EL PAN Y A DICHO INSTITUTO POLÍTICO. Relativo al procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-124/2021, este fue iniciado por la denuncia del partido Morena en la que se señaló la probable comisión de actos anticipados de campaña derivados de la publicación de un desplegado en la red social Facebook, así como el uso indebido de recursos públicos y entrega de dádivas, atribuidos a la otrora candidata a la presidencia municipal de Toluca postulada por el PAN y a dicho partido político. El Tribunal Electoral determinó inaplicar la porción normativa del artículo 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que contempla la figura de la prescripción de la facultad sancionadora de la autoridad electoral, pues resulta contraria a las normas constitucionales que mandatan el establecimiento de procedimientos especiales sancionadores. Por lo que ve a la comisión de actos anticipados de campaña, el Tribunal Electoral determinó la inexistencia de los mismos, pues derivado del análisis de los medios de prueba, se advirtió que no se actualizó el elemento subjetivo, ya que no se comprobó de manera fehaciente que la publicación controvertida esté encaminada a posicionar la candidatura de la persona denunciada, al no existir un llamado expreso al voto ni expresiones a favor o en contra de alguna persona, candidatura o partido en específico. Respecto al uso indebido de recursos públicos y entrega de dádivas, ésta se relaciona con publicaciones en las que se apreció la puesta en marcha de un programa social de transporte gratuito para los habitantes del municipio de Toluca. El Tribunal Electoral determinó la inexistencia de las conductas denunciadas, debido a que en las citadas publicaciones no contenían ningún elemento que las acreditaran o que vulneraran los principios de equidad e imparcialidad que rigen los procesos electorales.

<https://queretaro24-7.com/teeq-confirma-resultados-de-la-eleccion-de-la-gubernatura-del-estado-y-de-ezequiel-montes/>

SESIÓN ORDINARIA

CREA IEEQ COMISIÓN PARA EVALUAR EL PROCESO ELECTORAL EN QUERÉTARO

En sesión ordinaria virtual, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó la creación de la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local 2020-2021. El Consejero Presidente Gerardo Romero Altamirano señaló que aun cuando no ha concluido el proceso electoral vigente, es oportuno iniciar con el análisis de las primeras etapas y ajustar las reglas de cara al próximo proceso electoral. La Consejera Rosa Marta Gómez Cervantes destacó que los trabajos de este nuevo órgano se encaminarán a analizar todas las actividades del proceso y, en su oportunidad, en coordinación con la Comisión Jurídica, elaborarán la propuesta para reformar el marco normativo vigente. Aunado a lo anterior, solicitó la colaboración de las consejerías y funcionariado que participó en la organización de las elecciones, así como de los partidos políticos para enriquecer con sus experiencias los trabajos de la Comisión, para el buen desahogo de los siguientes comicios. Por otra parte, el Secretario Ejecutivo Carlos Alejandro Pérez Espíndola informó de la extinción de la Comisión

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), al presentar el informe final de su actividad desarrollada en el proceso electoral. En este sentido, Romero Altamirano agradeció y reconoció la labor de la Comisión al cumplir con su función de manera exitosa con el PREP, que contribuyó a dar certeza a los resultados de la pasada elección. Asimismo, el Consejero Presidente presentó ante el colegiado un informe mensual de sus actividades. El Consejo General aprobó la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por la Secretaría Ejecutiva correspondiente al primer semestre de 2021, así como el informe de la Secretaría sobre el ejercicio presupuestal y financiero, y la ejecución del gasto público, en el mismo periodo. En la sesión se contó además con la participación de las Consejeras Electorales María Pérez Cepeda y Karla Isabel Olvera Moreno; los Consejeros Electorales Daniel Dorantes Guerra, Carlos Rubén Eguiarte Mereles y José Eugenio Plascencia Zarazúa, así como representantes ante el Consejo General: del PAN, Martín Arango García; del PRD, Adolfo Camacho Esquivel; del PVEM, Perla Patricia Flores Suárez; del PT, Ángel César Zafra Urbina; de QI, Ma Concepción Herrera Martínez, y de FxM, Luis Alejandro Pulido Reséndiz.

<https://www.ultranoticias.com.mx/theme-features/cadereyta-portada/panorama-general-cad/item/91536-crea-ieeq-comision-para-evaluar-el-proceso-electoral-en-queretaro.html>

<https://www.enlalupa.com/2021/07/29/establece-ieeq-comision-de-evaluacion-del-proceso-electoral/>

<https://infoqromex.com/crea-ieeq-comision-para-evaluar-el-proceso-electoral-en-queretaro/>

<https://circulonoticias.com.mx/crea-ieeq-comision-para-evaluar-el-proceso-electoral-en-queretaro/>

INTERÉS ELECTORAL

DESCARTA SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTATAL LEY SECA POR CONSULTA POPULAR

En el estado no se tiene contemplado aplicar la Ley Seca durante este fin de semana con motivo del proceso de la Consulta Popular. Lo anterior, debido a que la civilidad de las y los queretanos ha sido reiteradamente acreditada, informó la Secretaría de Gobierno del estado. Y es que se considera que existe madurez en la civilidad de la ciudadanía. (ADN, ELQNO)

INE QUERÉTARO REALIZA SIMULACRO DE LA CONSULTA POPULAR

La junta local del INE en Querétaro realizó el simulacro correspondiente al proceso de emisión de la opinión de las y los ciudadanos el próximo 1 de agosto del presente año en las mesas receptoras de la Consulta Popular. La vocal ejecutiva de la Junta Local, Alma Lilia Pérezm aseguró que están listas las mil 56 mesas receptoras de la opinión y las 5 mil personas que participarán operando las mesas, las cuales fueron previamente designadas y capacitadas al 100 por ciento. (DQ 6, N 2, EUQ 3, M)

LA CONSULTA POPULAR ES UN EJERCICIO DE DEMOCRACIA DIRECTA: INE

El INE invita a acudir este domingo 1 de agosto a ejercer su derecho de opinar. María Eugenia Ivonne Padilla, vocal Ejecutiva Distrital del INE en Querétaro señaló que la ciudadanía debe participar, independiente de sus preferencias o aversión partidista. (N 2)

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

PERCIBE IGLESIA POCO ÁNIMO DE LOS QUERETANOS EN LA CONSULTA POPULAR

La Iglesia Católica en la entidad percibe poco ánimo de la gente para participar en la consulta ciudadana en el sentido de si se deben esclarecer las decisiones políticas tomadas en años pasados, el Vicario de la Diócesis de Querétaro, Martín Lara, aseguró que la ciudadanía está más interesada en otros temas que en este en particular. Afirmó que la prioridad para la sociedad mexicana en este momento es el tema de salud especialmente debido a la pandemia por el COVID-19, y la vacunación que se está realizando. (ADN)

NOTAS PRINCIPALES

DQ: PAGAN ASEGURADORAS 1,046 MDP POR COVID

De acuerdo a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguro (AMIS), Querétaro se mantiene entre las principales entidades federativas con casos de seguro de vida y gastos médicos mayores por la enfermedad de Covid-19 al registrar un total de 2 mil 984 casos por un monto acumulado de 1,046 millones de pesos en 15 meses de pandemia. (DQ principal)

N: UN EXITOSO PROGRAMA

Se han brindado seis mil 157 consultas a través de Médico en Tu Calle, en lo que va del 2021 y se han realizado tres mil 514 estudios, además de entregar ocho mil 208 medicamentos; por lo que se tienen un total de 20 mil 243 registros. (N principal)

AM: RESPONDEN QUERETANOS DE 18 A 39 AÑOS: 75% VACUNADOS

La respuesta a la vacunación contra la COVID-19 en personas de 18 a 39 años de edad en Querétaro es superior al 75 por ciento de su población, la cual es una cifra alta, de acuerdo con la delegada de la Secretaría del Bienestar del estado de Querétaro, Rocío Peniche Vera. (AM principal)

EUQ: SALUD: EN EL ÚLTIMO MES SE ELEVA HASTA 133% EL EXCESO DE MORTALIDAD

En cuatro semanas se disparó el exceso de mortalidad en el estado 133% en comparación con las cuatro semanas anteriores. (EUQ principal)

PODER EJECUTIVO

REGISTRA QUERÉTARO PICO MÁS ALTO DE LA TERCERA OLA DE CONTAGIOS DE COVID-19, 304 ESTE VIERNES

En lo que va de la tercera ola de contagios de COVID-19, el estado de Querétaro registró este viernes el pico más alto con 304 casos, a diferencia de los 239 que reportó la SESEQ un día anterior. En este sentido, la dependencia estatal detalló que de los 304 casos que se registraron en las últimas 24 horas, se trata de 144 mujeres y 160 hombres, por lo que el acumulado alcanzó a los 72 mil 512 casos.. En cuanto a los fallecimientos, la dependencia reportó 14 casos este día, uno más con relación al reporte anterior. (N 1 y 4, ADN, Q, LDH, ALQRO)

SESEQ: EN TODOS LOS MUNICIPIOS HAY CASOS

Por Montserrat Márquez

Desde ayer los 18 municipios de Querétaro registran casos activos de Covid, debido a que hubo un contagio en Arroyo Seco, demarcación que permaneció 23 días sin casos del virus. Pese a este nuevo contagio registrado ayer, Arroyo Seco es el municipio con menos casos acumulados del virus, dio a conocer la SESEQ. (EUQ 6)

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

QUERÉTARO CONTINÚA EN ESCENARIO A

Los integrantes del Comité Técnico para la Atención de COVID-19 determinaron que la entidad permanecerá en el Escenario A y reiteraron que se continuará el monitoreo permanente del comportamiento de la enfermedad, mediante el análisis de la evolución de diversas variables como el número de casos activos, la positividad y la ocupación hospitalaria. (DQ 5, N 4, AM 2, Q, LDH, ALQRO, ADN, Q24-7)

LA UPQ ESTÁ LISTA PARA REGRESAR EL 6 DE SEPTIEMBRE

Por Carlos Uriegas

La Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ) tiene contemplado volver a clases el 6 de septiembre, pero será el Comité Técnico de Salud el que tenga la última palabra para saber la forma en que será el retorno, informó la rectora, Martha Soto, quien sostuvo que su institución tiene listos los protocolos requeridos. (AM 1 y 3)

CONTINÚA EN PIE LA UNIVERSIDAD BIENESTAR

Ubicada en el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, la Universidad para el Bienestar “Benito Juárez García” sigue en pie en proceso de mejora en su infraestructura, con la construcción de cinco salones nuevos y la renovación en las áreas comunes de la institución. (DQ 1 y 4)

LLEGA ORTEGA LUNA A LA XII REGIÓN MILITAR

Francisco Ortega Luna será el nuevo comandante de la XII Región Militar que abarca los estados de Guanajuato, Querétaro y Michoacán quien proviene de la XI Región Militar y relevará a Norberto Cortés en el cargo. (DQ 9P, ESSJR 10P)

INFORMACIÓN GENERAL

DE EMPRENDEDOR, A LIDER DE LA CANACO

Con 36 años de edad, Fabián Camacho es presidente de la Canaco en Querétaro, organismo con 118 años de tradición y semillero de liderazgos importantes como el gobernador electo Mauricio Kuri. Dice que tiene amigos en la política y en los negocios, con quienes puede construir proyectos y hacer sinergias por el bien de los ciudadanos. (DQ 2)

COLUMNAS Y OPINIÓN

EXPEDIENTE Q - CELOSOS

Por Adán Olvera

En la Fiscalía General de Querétaro son muy celosos de su deber y tan celosos que no informan mucho y los vacíos evidentemente los llenan otras personas y organizaciones. Hay un asunto muy delicado que por sus características comienza a preocupar y me refiero al caso de la desaparición de Nicolás Casas Infante, Luz Angelica Infante y Miguel Ángel González. La Fiscalía realiza trabajos de búsqueda e investigación, pero no hay resultados en un delito que impacta a todo el país y principalmente a nuestros vecinos de Guanajuato: la desaparición de personas es todo un caso. Otra institución que ha dejado mucho que desear es la Defensoría de los Derechos Humanos en Querétaro (DDHQ), por lo que familiares de estas personas acudirán ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) luego de haber presentado una queja en la instancia estatal por violaciones graves a sus derechos, lo de esperarse obtuvieron largas al caso y con un actuar lento. La DDHQ es un organismo que desde su creación ha pasado por todo tipo de defensores que ven por sus intereses y por sus ocurrencias, pero nunca, como

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

en esta ocasión de una profunda sumisión y miedo a la defensa real. Las familias en este asunto, tienen poca información de los avances de investigación y de la protección de sus derechos, lo que deja entrever que no hay avances significativos en la búsqueda e investigación. Seguramente hay trabajo de fondo, pero con actitudes de cerrar la información, menos se avanza en los asuntos y ante casos de desapariciones, aseguran los expertos que entre más rápido se actúe es mejor. **DE REBOTE.** En Morena al parecer tienen la consigna de hacerse pedazos entre ellos mismos, Ángel Balderas Puga, presidente del Consejo Estatal, es llevado a proceso por violencia política en razón de género y será incluido en un padrón de personas con esas prácticas pero no crea que fue un adversario político, fue al interior del mismo partido que una ex candidata lo denunció y hoy tiene que defenderse desde dentro. (DQ)

BAJO RESERVA

FRANCISCO DOMINGUEZ SERVIÉN. El 15 de agosto, Pancho presentará su Sexto Informe ...: La semana que viene iniciarán las reuniones de trabajo, nos platican, para coordinar la logística del sexto y último informe del gobernador Francisco Domínguez. El informe, nos cuentan, ya se tiene definido que se realice el próximo domingo 15 de agosto. Por la situación epidemiológica que se vive, todo indica que será un evento al cual asistirán los 25 diputados, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, los integrantes del gabinete estatal, y alguno que otro alcalde. Los invitados especiales, al igual que el año pasado, nos aseguran, serán contados, por lo que los accesos serán muy restringidos e incluso para la prensa, que tendrá que seguir el acto a través de las diferentes plataformas digitales. **PRESENTARÁN MANUAL DE DISEÑO URBANO PARA EL ESPACIO PÚBLICO.** El 12 de agosto venidero, es decir tres días antes del Informe de FDS, Romy Rojas, SDUOP, nos comentan, también tendrá su último evento importante del sexenio. En el patio central de Palacio Conin, la funcionaria estatal, nos cuentan, presentará el "Manual de Diseño Urbano para el Espacio Público", el cual es una herramienta con la cual se facilitará la aplicación de políticas públicas para el diseño urbano de los espacios públicos. Interesante el tema, eso nos dicen, pero de ello se conocerá más en los siguientes días. (EUQ 2)

CON-TEXTO - DE NECEDADES, SUEÑOS GUAJIROS E ILUSIONES

Por Fernando Paniagua

Necedades. El pasado jueves, en su homilía matinal, el inquilino de Palacio se dibujo, una vez más, en su total y absoluto egocentrismo, destrozó su discurso de que para ello que importa es lo que dice 'el pueblo bueno y mostró sus cartas. Cuando una reportera le cuestionó sobre el regreso a clases presenciales el macuspano dijo que intentará hacer su voluntad aún contra lo que la mayoría del pueblo bueno' opine. "Y yo voy a dar este debate y no importa que la mayoría esté pensando en no regresar, yo voy a sostener que es indispensable que se regrese a clases por el bien de los niños, por el bien de los adolescentes, por el bien de los estudiantes, por el bien de los padres de familia, por el bien de todos, por el bien de la educación, por el bien del desarrollo del país", sostuvo. Pero le faltó decir que también lo hace por el bien' de la ideología y del adoctrinamiento que planea realizar mediante los libros de texto, esos que 'edita' un tal Marx Arriaga, director de materiales educativos de la Secretaría de Educación Pública. Con esa afirmación, el inquilino de palacio nos mostró al ególatra que hay en él y su clara intención de que en el país se haga lo que a él le parezca bien, como si fuera el papá de los mexicanos. ¡Pobre aspiracionista! **Sueños guajiros.** El pasado sábado 24 de junio países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) firmaron un convenio constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE). Sí cómo lo lee, países que no son capaces de darle una vida digna, empleo, servicios médicos y vacunas suficientes a sus pobladores, quienes conquistar el espacio. Imagínese nada más, estimada lectora, estimado lector, un diálogo para coordinar los esfuerzos con este fin entre el inquilino de palacio y su par de Venezuela o de Costa Rica. No saben pronunciar bien el español y quieren conquistar el espacio. Pero eso no es

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

todo, el anuncio ocurrió luego de la reunión de la Celac que pretendía buscar mecanismos para conseguir más vacunas contra Covid-19 para la región que NO consiguieron. Así son de eficientes y, en este caso ¡Soñar sí cuesta! Cuesta vidas. **Ilusiones.** Este domingo el país, por iniciativa del inquilino de Palacio y con el aval de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se tirarán a la basura 580 millones de pesos con la Consulta (que no es consulta) para juzgar (que no juzgará) a expresidentes (que no menciona a ningún presidente en la pregunta). Lo que sucederá el domingo, más o menos es lo siguiente: no se alcanzará una participación del 40% de la lista nominal de electores, por lo tanto, no será vinculante; no obligará a ninguna autoridad a hacer nada tras el resultado. Aún con mínima participación, ganará el 'Sí y, por lo tanto, el inquilino de Palacio, descalificará y responsabilizará de ese fracaso al INE, endurecerá la postura con miras a 'renovarlos', con objetivo real de tomar el control de uno de los pocos contrapesos que todavía quedan en este maltrecho país, y ordenará la creación de 'comisiones de la verdad que guarde esto por favor- tendrá resultados en 2024. Al tiempo. ¡Digo! (EUQ)

PULSO - CONSULTA CIUDADANA ¿IR O NO IR?

Por Andrés González

Mañana es la fecha de la primera consulta ciudadana que a nivel nacional se hace en este país. Y viene con carácter Constitucional. Es pues, [...] Mañana es la fecha de la primera consulta ciudadana que a nivel nacional se hace en este país. Y viene con carácter Constitucional. Es pues, un ejercicio legal y permitido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para esto, la propuesta peregrinó primero en las Cámaras – diputados y senadores – y una vez aprobada se la rebotaron al INE. De presidencia de la república, una vez que pasó el cedazo de la constitucionalidad, sale la primera propuesta; la rebota el INE para finalmente quedar de la siguiente manera: ¿Está de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas? Y debajo de este galimatías de pregunta, vienen dos cuadrillos, donde están los monosílabos: SI, NO. ¿Qué le parece enredosa la pregunta? Recuerde usted que está hecha por políticos. Pero además, en este texto no menciona para nada a los presuntos implicados, porque fueron borrados los nombres de los cinco presuntos. Se trata, porque se ha informado así hasta la saciedad y suprimido en la pregunta final, los nombres de los expresidentes Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto. ¿Por qué suprimieron sus nombres? Lo desconozco. Pero considero que muchos de los que va a ir a expresarse no los pueden decir de corrido. Así las cosas, no tenemos claro y bien a bien los porqués de la Consulta Ciudadana de este domingo. Y cuando una decisión – decisión presidencial – no está clara, lo primero que saltan son muchas preguntas a las dudas razonadas para esta Consulta. ¿Es necesaria esta Consulta Ciudadana para la salud de la república realizarla? ¿No será más bien producto del ocio político presidencial? ¿Es otro distractor? ¿O más bien se trata de una venganza política de AMLO? Si ganase el SI – que no lo creo – podría quedar en ridículo la institución presidencial de no cumplirlo. No entiendo ni la pregunta ni las razones para realizarla. Además en Querétaro dudo que los ciudadanos se vuelquen a las urnas para señalar su decisión. Y ¿Cómo para qué? A unas cuantas horas de que se instalen estas urnas, no sabemos todavía su ubicación, cuando la pandemia ha vuelto con mayor ferocidad. ¿Se tomarán, por el INE, todos los protocolos de seguridad? Y si se cumple la parte constitucional como ya se ha hecho ¿Qué pasaría si por el bajo número de asistentes no alcanza la legalidad? La papeleta que le van a entregar a usted, además de la pregunta arriba expuesta, contiene dos cuadrillos donde usted deberá dar su sencilla respuesta en donde diga, SI o NO. Y será el INE la institución encargada de llevar a cabo la consulta, con un costo aproximado a los 528 millones de pesos. Si usted tiene las mismas dudas que yo tengo y ha esclarecido sus respuestas, entonces vaya, busque la casilla donde exprese su respuesta y que la Patria – no AMLO – se lo reconozca. Usted decide. (CI)

SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021

EDITORIAL / EL ALFIL NEGRO

LA CONSULTA. Mañana es la Consulta y Morena ya se puso el curita antes de cortarse el dedo... ¡una Comisión de la Verdad! Ya no importa el resultado de la Consulta, investigarán para condenar desde Lesa Humanidad, hasta Chanchullos... La Ley de Herodes. (N 1)

LA TERCERA OLA

(...) El gobernador FDS, es claro al señalar que tenemos que aprender a convivir con este virus y que el problema apremiante ahora es la vacunación de los jóvenes, por eso pidió a los restauranteros y antroeros, que además de respetar los aforos, coloquen carteles con la leyenda “vacúnate”, como una forma constante, de estar recordando a los jóvenes su vulnerabilidad y al riesgo de perder la vida. (N)

FUENTES / MEDIOS INFORMATIVOS		
ADN: ADN INFORMATIVO	EFB: EL FINANCIERO BAJÍO	N: NOTICIAS
ALMX: ALTERNATIVO.MX	EHDM: EL HERALDO DE MÉXICO	PA: PLAZA DE ARMAS
AM: AM QUERÉTARO	ESSJR: EL SOL DE SAN JUAN	PI: PODER INFORMATIVO
ALQRO: ALERTA QUERÉTARO	EU: EL UNIVERSAL	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
B: BITÁCORA	EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	Q24-7: QUERÉTARO24/7
CI: CÓDICE INFORMATIVO	ELQNO: EL QUERETANO	QTV: QUERÉTARO TV
CQRO: CÓDIGO QRO	IN: INQRO	R: REFORMA
CyP: CIUDAD Y PODER	LP: LIBERTAD DE PALABRA	ROQRO: ROTATIVO DE QUERÉTARO
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	LJ: LA JORNADA	RQNXN: REQRONEXIÓN
E: EXCÉLSIOR	LDH: LA DE HOY	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO
EE: EL ECONOMISTA	M: MAGAZINE	VDLS: VOZ DE LA SIERRA
ELL: EN LA LUPA		

SALUDOS CORDIALES
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL